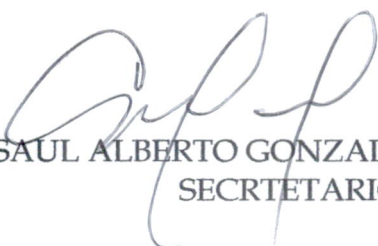


INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor el presente proceso Ejecutivo laboral, informó a usted que se hace necesario fijar para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 CGP.

Sírvase ordenar

Junio 28 de 2022



SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
SECRETARIO

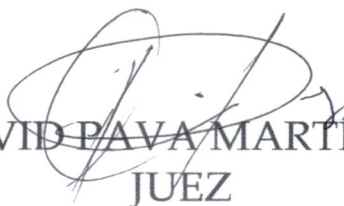
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veintiocho (28) de junio de Dos Mil
Veintidós (2022).

Ref.: Demanda Ejecutivo Laboral de MANUEL PAYARES MARTINEZ, contra ESE HOSPITAL TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR. Rad. 134683189002-2029 -00191-00.

Como quiera que se hace nesario fijar nueva fecha para la realización de la respectiva audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, se fija para el día 07 de septiembre de 2022, a las tres y media de la tarde.

Por secretaría líbrese las citaciones pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase



DAVID PAVA MARTÍNEZ
JUEZ



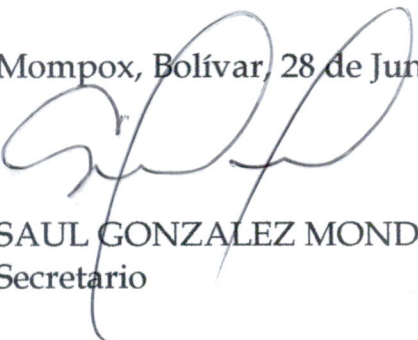
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez el presente asunto Ordinario Laboral adelantado por MILENA PEINADO DIAZ contra IPS NACIONAL DE LA SALUD, Rad.13-468-31-89-002-2016-00130-00, informándole que se hace necesario fijar nueva fecha dentro del proceso referenciado, ya que el abogado de la parte demandada solicitó aplazamiento.

Sírvase ordenar.

Mompox, Bolívar, 28 de Junio de 2022.


SAUL GONZALEZ MONDOL
Secretario

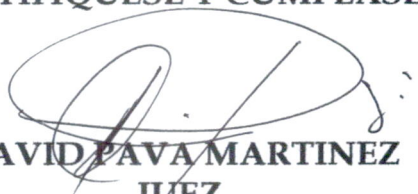
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ordinario Laboral adelantado por MILENA PEINADO DIAZ contra IPS NACIONAL DE LA SALUD, Rad.13-468-31-89-002-2016-00130-00.

Como quiera que este Despacho Judicial accedió a la petición incoada por el apoderado de la parte demandada, se señala el día 9 de Agosto de 2022, a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m), para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, de que trata el artículo 373 del CGP, aplicable a esta clase de procesos por remisión del artículo 145 del CPT y SS.

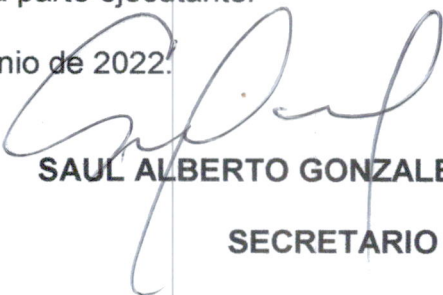
Por secretaria librense los oficios citatorios a las partes, a fin de que concurran a la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente asunto, el cual se encuentra para decidir sobre la Liquidación del Crédito y solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante.

Mompox, 24 de junio de 2022.



SAUL ALBERTO GONZALES MONDOL

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Mompox, Veinticuatro (24) junio de Dos mil Veintidós (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por SILVANA ARTEGA CRISTO, **contra LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA**. Rad: **13-468-31-89-001-2019-00063-00**.

Al Despacho se encuentra el proceso de referencia del cual se puede apreciar que la parte ejecutante, atraves de su apoderado judicial, presentó dentro del término de ley, memorial contentivo de la liquidación adicional del crédito, de la cual se corrió traslado a la parte ejecutada por secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP, sin que ese extremo de la Litis hiciera uso del derecho que le asiste.

Así las cosas, procede el despacho a estudiar la liquidación adicional del crédito, pudiéndose establecer diáfananamente que esta se ajusta a derecho según las resoluciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir no se lesionan los intereses patrimoniales del ente ejecutado, siendo la oportunidad procesal se fijan las agencias en derecho al 7%, razón por la cual se aprobará en todas sus partes quedando esta así:

CAPITAL		\$ 3.819.038,00
INTERESES MORATORIOS		\$8.325.501,00
Agencias en derecho al 7%		\$850.117,73
TOTAL CREDITO		\$12.994.656.73

Amplíese la medida cautelar, por secretaria se ordena los oficios pertinentes indicando que el embargo se limita hasta la suma de **\$12.994.656.73** .

Notifíquese y Cúmplase



DAVID PAVA MARTÍNEZ
JUEZ



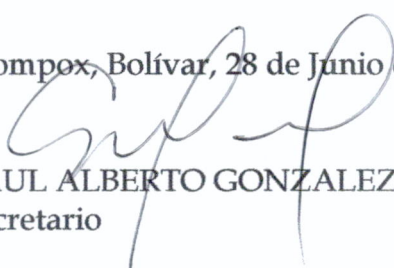
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez el presente asunto Acción de Fuero Sindical – Reintegro adelantado por ALDEMAR MEDINA BELEÑO contra MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLIVAR, Rad.13-468-31-89-002-2020-00074-00, acompañado de memorial poder presentado por el apoderado del demandado y del sindicato SINTRAPULSER se hace necesario señalar fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 114 del CPT y S.S.

Sírvase ordenar.

Mompox, Bolívar, 28 de Junio de 2022.


SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia: Proceso Acción de Fuero Sindical – Reintegro adelantado por ALDEMAR MEDINA BELEÑO contra MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLIVAR, Rad.13-468-31-89-002-2020-00074-00.

Entra el Despacho a imprimir el trámite de Ley al proceso Especial de Fuero Sindical- reintegro de referencia.

Se aprecia dentro del presente proceso, memorial poder presentado por el Dr. WILLIAM ANTONIO MARTINEZ BARANDICA identificado con la T.P No.71.126 del C.S.J quien solicita se le reconozca personería jurídica como apoderado de la organización sindical SINTRAPULSER y memorial poder presentado por Dr. JAVIER ANTONIO MELENDEZ PACHECO identificado con T.P 266.412 del C.S.J, quien solicita se le reconozca personería jurídica como apoderado del ente demandado, así mismo se hace necesario fijar nueva fecha para la respectiva audiencia de que trata el artículo 114 del CPT y SS.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, de Mompox, Bolívar,

RESUELVE:

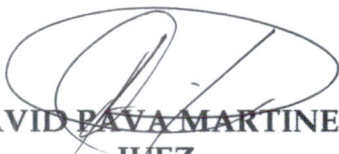
PRIMERO: Reconocer personería jurídica al Dr. WILLIAM ANTONIO MARTINEZ BARANDICA, identificado con C.C No.8.534.018 y T.P 71.126 del C.S de la J. como apoderado de la organización sindical SINTRAPULSER, en los términos y para los fines consagrados en memorial poder.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al Dr. JAVIER ANTONIO MELENDEZ PACHECO, identificado con C.C No.1.051.658.295 y T.P 266.412 del C.S.J como apoderado del Municipio de San Fernando, Bolívar, en los términos y para los fines consagrados en memorial poder.

TERCERO: Señálese el día veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 de la tarde, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T y S.S.

Por secretaria líbrense los oficios citatorios a las partes, a fin de que concurran a la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ



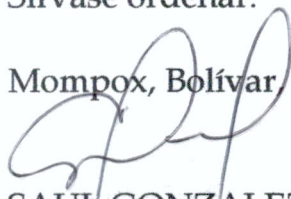
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez el presente asunto Ordinario Laboral adelantado por ANABELYS AMADOR ECHAVEZ contra CORPORACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS, Rad.13-468-31-89-002-2021-00252-00, informándole que se encuentra para reprogramar fecha de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S.

Sírvase ordenar.

Mompox, Bolívar, 28 de Junio de 2022.


SAUL GONZALEZ MONDOL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022)

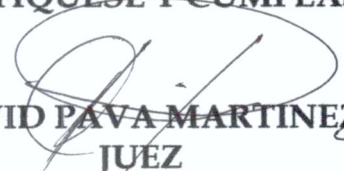
Referencia: Proceso Ordinario Laboral adelantado por ANABELYS AMADOR ECHAVEZ contra CORPORACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS, Rad.13-468-31-89-002-2021-00252-00.

Teniendo en cuenta que por encontrarse el señor Juez en otra audiencia el día 15 de junio del año en curso, dentro del proceso ordinario laboral de Marta Luz Perez Rad.2021-00056, audiencia que se extendió hasta las 5:00 de la tarde, no fue posible la realización de la diligencia dentro de este asunto.

De conformidad con lo anterior, se señala el día 16 de agosto de 2022, a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m), para la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S.

Por secretaria líbrense los oficios citatorios a las partes, a fin de que concurran a la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ

INFOME SECRETARIAL: Al despacho del señor el presente proceso de fuero sindical, informo a usted que se encuentra para fijar nueva fecha de que trata el artículo 114 del CPT Y SS.

Sírvase ordenar

Junio 28 de 2022



SAUL ALBERTO GONZLAEZ MONDOL
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Mompox, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia: Proceso Especial de Fuero Sindical - Reintegro promovida por ANGELICA JIMENEZ ALVEAR contra el Municipio de San Fernando, Bolívar. Radicado No.13-468-31-89-002-2020-00071-00.

Teniendo en cuenta que se ha surtido el trámite correspondiente en el proceso referenciado, así las cosas, y siendo el trámite a seguir, se procederá a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 114 del CPT Y SS.

Con fundamento a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompox,

Resuelve

Primero: Señálese el día 18 de julio de 2022 a las 3:30 de la tarde para celebrar la audiencia de que trata el artículo 114 del CPT y SS.

Segundo: Por secretaría líbrense las comunicaciones y citaciones pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID PAVA MARTÍNEZ
JUEZ



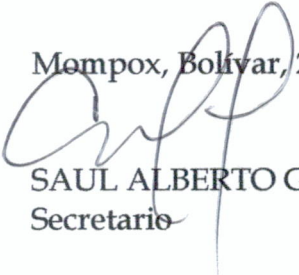
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez el presente asunto Acción de Fuero Sindical - Reintegro adelantado por ESTEBAN TOSCANO RANGEL contra MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLIVAR, Rad.13-468-31-89-002-2020-00069-00, acompañado de memorial poder presentado por el apoderado del demandado y se hace necesario señalar fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 114 del CPT y S.S.

Sírvase ordenar.

Mompox, Bolívar, 28 de Junio de 2022.


SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia: Proceso Acción de Fuero Sindical - Reintegro adelantado por ESTEBAN TOSCANO RANGEL contra MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLIVAR, Rad.13-468-31-89-002-2020-00069-00.

Entra el Despacho a imprimir el trámite de Ley al proceso Especial de Fuero Sindical- reintegro de referencia.

Se aprecia dentro del presente proceso, memorial poder presentado por el Dr. ANDERSON RENE SALAS VILLALOBOS identificado con la T.P No.24.58.55 del C.S.J. quien solicita se le reconozca personería jurídica como apoderado del ente demandado y se hace necesario fijar nueva fecha para la respectiva audiencia de que trata el artículo 114 del CPT y SS.

Con fundamento a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, de Mompox, Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al Dr. ANDERSON RENE SALAS VILLALOBOS identificado con C.C No.1.051.668.374 como apoderado del MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLIVAR, en los términos y para los fines consagrados en memorial poder.

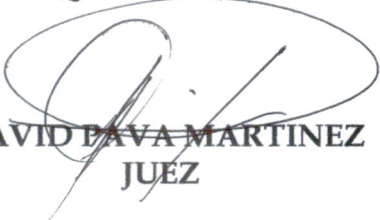


JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: Señálese el día dieciocho (18) de Junio de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 de la tarde, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T y S.S

Por secretaria librense los oficios citatorios a las partes, a fin de que concurran a la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez el presente asunto Ordinario Laboral adelantado por HEMIRSON CHACON NAVARRO contra COMPAÑÍA DE INGENIERIA NEGOCIOS Y SERVICIOS - COINSES, CM COSBTRUCCIONES Y MANTENMIENTOS Y SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S, Rad.13-468-31-89-002-2020-00015-00, informándole que se encuentra surtido el traslado de la demanda y se encuentra pendiente señalar fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del CPT.

Sírvase ordenar.

Mompox, Bolívar, 28 de Junio de 2022.

SAUL GONZALEZ MONDOL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ordinario Laboral adelantado por HEMIRSON CHACON NAVARRO contra COMPAÑÍA DE INGENIERIA NEGOCIOS Y SERVICIOS - COINSES, CM COSBTRUCCIONES Y MANTENMIENTOS Y SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S, Rad.13-468-31-89-002-2020-00015-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observándose que efectivamente los demandados se encuentran debidamente notificados tal como lo indica el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, justicia digital y COVID 19, como quiera que se venció el término de traslado de la demanda y no fue contestada por los demandados; esta agencia judicial, habiéndose trabado la Litis, procederá a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia obligatoria de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S.



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 –
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Con fundamento a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, de Mompox, Bolívar,

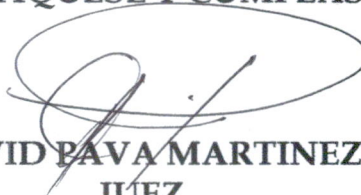
RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por no contestada la demanda.

SEGUNDO: Para efecto de realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S en el presente asunto, se señala el día 11 de agosto de 2022, a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m).

Por secretaria librense los oficios citatorios a las partes, a fin de que concurran a la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


**DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ**



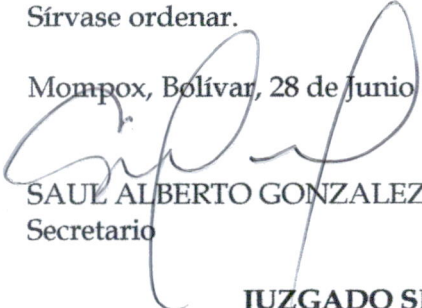
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez el presente asunto Acción de Fuero Sindical - Reintegro adelantado por JAIDER TURIZO ACUÑA contra OMIA COLOMBIA S.A.S, Rad.13-468-31-89-002-2018-00196-00, informándole que se hace necesario fijar nueva fecha dentro del proceso referenciado, ya que el abogado de la parte demandante solicitó aplazamiento de la audiencia a realizarse el día 15 de septiembre de 2021.

Sírvase ordenar.

Mompox, Bolívar, 28 de Junio de 2022.


SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia: Proceso Acción de Fuero Sindical - Reintegro adelantado por JAIDER TURIZO ACUÑA contra OMIA COLOMBIA S.A.S, Rad.13-468-31-89-002-2018-00196-00.

Entra el Despacho a imprimir el trámite de Ley al proceso Especial de Fuero Sindical-reintegro de referencia.

Como quiera que este Despacho Judicial accedió a la petición incoada por el apoderado de la parte demandante, se señala el día 24 de Agosto de 2022, a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del CPT y SS.

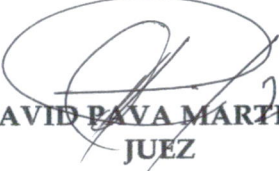
Con fundamento a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, de Mompox, Bolívar,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Señálese el día veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 de la tarde, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T y S.S

Por secretaria librense los oficios citatorios a las partes, a fin de que concurran a la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ



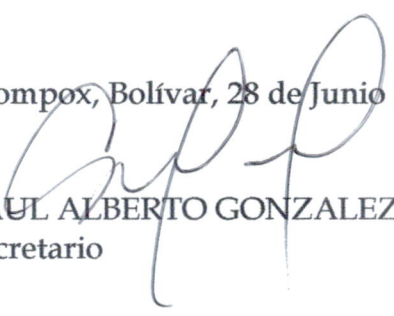
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez el presente asunto Acción de Fuero Sindical - Reintegro adelantado por RIGOBERTO LOBO RUBIO contra MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLIVAR, Rad.13-468-31-89-002-2020-00066-00, acompañado de memorial poder presentado por el Dr. William Antonio Martinez Brandica como apoderado de la organización sindical UNSITRAPU, memorial poder presentado por el Dr. Javier Antonio Melendez como apoderado del ente demandado, renuncia de poder presentado por el Dr. Javier Antonio Melendez y memorial poder presentado por el Dr. Anderson Salas Villalobos como apoderado del ente demandado. Así mismo se hace necesario señalar fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 114 del CPT y S.S.

Sírvase ordenar.

Mompox, Bolívar, 28 de Junio de 2022.


SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia: Proceso Acción de Fuero Sindical - Reintegro adelantado por RIGOBERTO LOBO RUBIO contra MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLIVAR, Rad.13-468-31-89-002-2020-00066-00.

Entra el Despacho a imprimir el trámite de Ley al proceso Especial de Fuero Sindical- reintegro de referencia.

Se aprecia dentro del presente proceso, memorial poder presentado por el Dr. WILLIAM ANTONIO MARTINEZ BARANDICA identificado con C.C No.8.534.018 de Barranquilla y con T.P No.71.126 del C.S.J, quien solicita se le reconozca personería jurídica como apoderado de la organización sindical UNSITRAPU; memorial poder presentado por Dr. JAVIER ANTONIO MELENDEZ PACHECO identificado con C.C No.1.051.658.295 de Mompós y T.P 266.412 del C.S.J, quien solicita se le reconozca personería jurídica como apoderado del Municipio de San Fernando, Bolívar.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Una vez revisado el paginario se observa renuncia de poder presentado por el Dr. JAVIER ANTONIO MELENDEZ PACHECO identificado con C.C No.1.051.658.295 de Mompós y T.P 266.412 del C.S.J como apoderado del Municipio de San Fernando, Bolívar.

Así mismo se visualiza memorial poder presentado por el Dr. ANDERSON SALAS VILLALOBOS identificado con C.C No.1.051.668.374 y T.P No.24.58.55 del C.S.J. quien solicita se le reconozca personería jurídica como apoderado del Municipio de San Fernando, Bolívar.

Con fundamento a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, de Mompox, Bolívar,

RESUELVE:

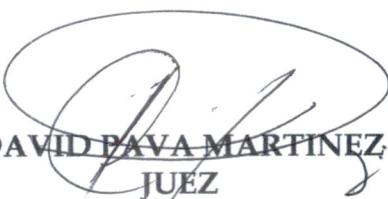
PRIMERO: Reconocer personería jurídica al Dr. WILLIAM ANTONIO MARTINEZ BARANDICA, identificado con C.C No.8.534.018 y T.P 71.126 del C.S de la J. como apoderado de la organización sindical UNSITRAPU, en los términos y para los fines consagrados en memorial poder.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al Dr. ANDERSON SALAS VILLALOBOS, identificado con C.C No.1.051.668.374 y T.P No.24.58.55 del C.S. de la J., como apoderado del Municipio de San Fernando, Bolívar, en los términos y para los fines consagrados en memorial poder.

TERCERO: Señálese el día Treinta (30) de Agosto de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 de la tarde, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T y S.S.

Por secretaria librense los oficios citatorios a las partes, a fin de que concurran a la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ



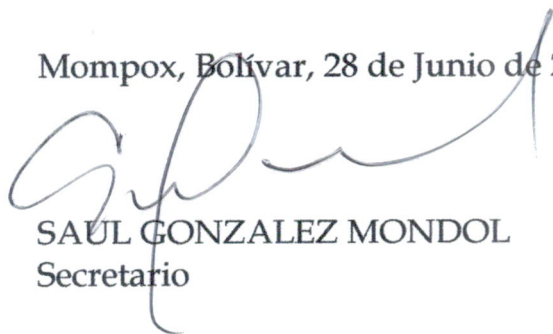
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez el presente asunto Ordinario Laboral adelantado por ANGEL DE JESUS ROMERO ORTIZ contra GARIBALDI MARTINEZ HERRERA, Rad.13-468-31-89-002-2018-00098-00, informándole que se hace necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT.

Sírvase ordenar.

Mompox, Bolívar, 28 de Junio de 2022.



SAUL GONZALEZ MONDOL
Secretario

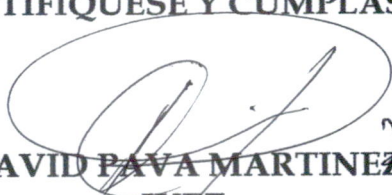
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ordinario Laboral adelantado por ANGEL DE JESUS ROMERO ORTIZ contra GARIBALDI MARTINEZ HERRERA, Rad.13-468-31-89-002-2018-00098-00.

Como quiera que no se pudo realizar la respectiva audiencia programada para el día 5 de agosto de 2021, se señala la nueva fecha para el día 4 de Agosto de 2022, a las tres y treinta (3:30) de la tarde, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT.

Por secretaria líbrese las citaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez el presente asunto Ordinario Laboral adelantado por PATRICIA MONTERO NAGEL contra SOCIEDAD AMBULANCIAS ATLANTICO S.A.S, Rad.13-468-31-89-002-2018-00133-00, informándole que se encuentra para señalar fecha de la audiencia de trámite y juzgamiento.

Sírvase ordenar.

Mompox, Bolívar, 28 de Junio de 2022.

SAUL GONZALEZ MONDOL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ordinario Laboral adelantado por PATRICIA MONTERO NAGEL contra SOCIEDAD AMBULANCIAS ATLANTICO S.A.S, Rad.13-468-31-89-002-2018-00133-00.

Como quiera que por problemas de conectividad del internet, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día 7 de junio del presente año, se hace necesario fijar nueva fecha para la respectiva audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 10 de agosto de 2022, a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m), con la finalidad de llevar a cabo la audiencia arriba anotada.

Por secretaria líbrense los oficios citatorios a las partes, a fin de que concurran a la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ



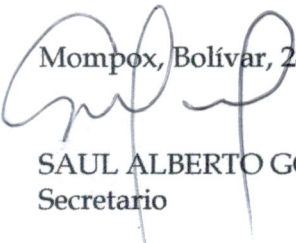
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR
Carrera 2ª No.17ª-01 -
Correo: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario Laboral adelantado por YARIMA ALVARADO GALVAN contra E.S.E HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX, BOLIVAR, Rad.13-468-31-89-002-2019-00082-00, informándole que se encuentra el proceso para señalar nueva fecha de audiencia de trámite y juzgamiento.

Sírvase ordenar.

Mompox, Bolívar, 28 de Junio de 2022.


SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO
Mompox, Bolívar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia: Proceso Ordinario Laboral adelantado por YARIMA ALVARADO GALVAN contra E.S.E HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX, BOLIVAR, Rad.13-468-31-89-002-2019-00082-00.

Entra el Despacho a imprimir el trámite de Ley al proceso Ordinario Laboral.

Como quiera que no se pudo realizar la respectiva audiencia de trámite y juzgamiento programada para el día 10 de marzo de 2021, por motivos de conexión a internet, se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de dicha audiencia.

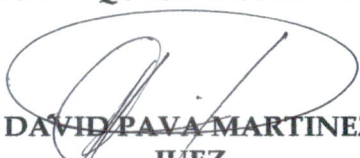
Con fundamento a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, de Mompox, Bolívar,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Señálese el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m), con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

Por secretaria librense los oficios citatorios a las partes, a fin de que concurran a la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ